

# RIPLEY A LA OPINIÓN PÚBLICA

Ante las informaciones que han aparecido en algunos medios de comunicación, nos vemos en la obligación de aclarar lo siguiente:

## Respecto a nuestras relaciones laborales:

1. Ripley respeta escrupulosamente los derechos laborales de sus trabajadores, los cuales son nuestro principal activo.
2. Ripley se encuentra en un proceso de negociación colectiva con su Sindicato, con la participación del Ministerio de Trabajo de acuerdo a Ley. Confiamos en llegar pronto a un acuerdo beneficioso para todos, como sucedió en el Convenio anterior, firmado con el mismo Sindicato en el año 2009.
3. Ripley es uno de los 10 principales empleadores privados del país por número de trabajadores directamente contratados. Damos trabajo formal a 4,800 trabajadores directos y generamos 14,000 empleos indirectos.

## En relación a las informaciones emitidas:

1. La información de un sueldo mínimo de S/.100 que se viene divulgando es incorrecta. Ningún trabajador de Ripley, que labore en jornada completa, gana ni ha ganado nunca menos que la remuneración mínima vital, que a partir de agosto de este año es de S/. 675 mensual.
2. El ingreso mensual promedio de un vendedor de Ripley es de S/. 2,300, 39.5% mayor al del sector servicios (\*)

## Respecto a la relación con los clientes y la comunidad:

1. Ripley ofrece a sus clientes la opción de comprar a plazos mediante sus tarjetas de crédito, como sucede en la actividad comercial moderna a nivel global. La compra a crédito por parte de nuestros clientes es estrictamente voluntaria.
2. El pago de comisiones asociadas a la venta de productos es una práctica regular en la industria y no condiciona el nivel de servicio de un vendedor ni la decisión del cliente de elegir comprar o no un producto.
3. Ripley tuvo en el año 2010 reclamos equivalentes al 0.1% de las transacciones totales. Nuestro compromiso es siempre seguir trabajando para brindarles un servicio cada día mejor.
4. El 100% de las utilidades generadas por Ripley en el Perú se han mantenido invertidas en el país durante nuestros 14 años de funcionamiento.

Lima, 17 de Agosto de 2011



(\*) Fuente : Ministerio de Trabajo – Dirección Nacional de Empleo y Formación Profesional